

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 193/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

**ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE**
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", aprobado en Sesión Ordinaria S.O/016/2017, el trece de noviembre de dos mil diecisiete; se procede a determinar el cumplimiento o incumplimiento de la resolución, previo análisis de las documentales que obran en el presente expediente.-----





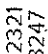
----- **ACUERDA:** -----

Por resolución aprobada el diez de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó al Sujeto Obligado proporcionar la información solicitada, consistente en:

1.- "Las cantidades de dinero entregadas mensualmente a los concejales (Presidente, Síndico y Regidores) del H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, por concepto de dietas, bonos, apoyos, honorarios, salarios, aguinaldos y demás percepciones económicas durante el año 2017 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018.

2.- Relación de personas (servidores públicos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec con las cantidades de dinero que reciben mensualmente en pago por la prestación de dichos servicios, incluyendo: sueldos, salarios, bonificaciones, apoyos, aguinaldos, durante el año 2017 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018, especificando las funciones que realizan en el Ayuntamiento.

3.- Relación de obras públicas realizadas por el Ayuntamiento en el año 2017 y 2018 conteniendo los siguientes datos: Nombre de la obra, lugar de ejecución, tipo de procedimiento para contratación (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública), monto de la obra, fuente u origen de los recursos con los que financia la obra, razón social y nombre del representante legal de la empresa o constructora ejecutora, justificación de la obra.

 www.iaipoaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
 INFOTEL 01 800 004 3247



Solicito que la información que requerida me sea enviada al correo electrónico citado al inicio de esta solicitud."

En cumplimiento a la resolución, el Síndico Municipal por escrito recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el nueve de noviembre de dos mil dieciocho, proporcionó CD-R en el cual refiere contiene la información solicitada por la Parte Recurrente, adjunta además, copia del oficio HACSB/PM/530/2018 emitido por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Bartolo Coyotepec, indicando que entregó información a la parte Recurrente y anexa un CD-R, reiterando que dicha información se encuentra disponible en el portal <https://ceaco.finanzasoxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml>; consecuentemente, una vez analizado dicho CD-R se advierte que el Sujeto Obligado proporcionó:

- I. Estado analítico de ingresos (primer y segundo trimestre 2018)
- II. Balanza de comprobación (primer y segundo trimestre 2018)
- III. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa (primer y segundo trimestre 2018)
- IV. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica (por tipo de gasto) [primer y segundo trimestre 2018]
- V. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional (finalidad y función) [primer y segundo trimestre 2018]
- VI. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) [primer y segundo trimestre 2018]
- VII. Estado analítico del activo (primer y segundo trimestre 2018)
- VIII. Reporte analítico de egresos (primer y segundo trimestre 2018)
- IX. Estado de actividades (primer y segundo trimestre 2018)
- X. Estado de cambios en la situación financiera (primer y segundo trimestre 2018)
- XI. Estado de flujos de efectivo (primer y segundo trimestre 2018)
- XII. Estado de situación financiera (primer y segundo trimestre 2018)
- XIII. Estado de variación en la hacienda pública (primer y segundo trimestre 2018)
- XIV. Iniciativa de Ley de Ingresos 2018
- XV. Iniciativa del Presupuesto de Egresos 2018
- XVI. Ley de Ingresos 2017 y 2018
- XVII. Montos pagados por ayudas y subsidios 2018 (primer y segundo trimestre 2018)
- XVIII. Presupuesto de Egresos 2017 y 2018
- XIX. Notas al estado de situación financiera (primer y segundo trimestre 2018)
- XX. Relación de obras públicas 2017.

Derivado del estudio realizado a la solicitud, se percata que el Sujeto Obligado no entregó la información solicitada, en consecuencia, mediante acuerdo de fecha

nueve de enero del año en curso, se realizó requerimiento para que proporcionara la información faltante.

En acatamiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, el Síndico Municipal remitió escrito de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve a través del cual entregó la relación de personas (servidores públicos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec con las cantidades de dinero que reciben mensualmente en pago por la prestación de dichos servicios, incluyendo: sueldos, salarios, bonificaciones, apoyos, aguinaldos, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018 y la relación de obras públicas realizadas por el Ayuntamiento en el 2018 conteniendo los siguientes datos: Nombre de la obra, lugar de ejecución, tipo de procedimiento para contratación (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública), monto de la obra, fuente u origen de los recursos con los que financia la obra, razón social y nombre del representante legal de la empresa o constructora ejecutora, justificación de la obra.

Posteriormente por escrito de fecha veintinueve de marzo de este año, proporcionó las cantidades de dinero entregadas mensualmente a los concejales (Presidente, Síndico y Regidores) del H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, por concepto de dietas, bonos, apoyos, honorarios, salarios, aguinaldos y demás percepciones económicas durante el año 2017 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018; además la relación de personas (servidores públicos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec con las cantidades de dinero que reciben mensualmente en pago por la prestación de dichos servicios, incluyendo: sueldos, salarios, bonificaciones, apoyos, aguinaldos, durante el año 2017 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018, especificando las funciones que realizan en el Ayuntamiento.

De lo anterior, por acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, se dio vista a la parte Recurrente con la información proporcionada por el Sujeto Obligado, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, de manera que no hubo





inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara a una aceptación tácita de la información que recibió por parte del Sujeto Obligado.

En consecuencia, como el Sujeto Obligado proporcionó la información solicitada por la parte Recurrente, además, de que dicha información se notificó la Recurrente por acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve sin que ésta se inconformara al respecto, **se declara cumplida la resolución pronunciada en este recurso de revisión**, al no existir materia de estudio en el presente expediente, **archívese como asunto total y definitivamente concluido**.

Finalmente se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste**.

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón

